

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 8342

MURCIA ANUNCIO

Exposición pública de la documentación sobre modificación del Plan General que afecta a los terrenos objeto del Estudio de Detalle Espinardo «C»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre último, acordó exponer al público la documentación sobre modificación del Plan General elaborada por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, que afecta a los terrenos objeto del Estudio de Detalle Espinardo «C», al Oeste del casco de Espinardo, con el fin de que, por plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinada por corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias u otras alternativas de planeamiento que estimaren convenientes.

Murcia, 9 de diciembre de 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8343

MURCIA ANUNCIO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Espinardo D-1

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre último, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Espinardo D-1, conforme a la nueva redacción que ha presentado la Junta de Compensación constituida para la ejecución del mismo.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de diciembre de 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8346

MURCIA ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Ejecución de un cementerio en Beniaján

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre último, acordó aprobar el Proyecto de «Ejecución de un cementerio en Beniaján», redactado por el arquitecto municipal don Miguel Angel Beloqui, declarando beneficiario de la expropiación a la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, San José de la Vega, El Bojar y Los Dolores».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado expediente se encuentra expuesto al público en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del mercado de abastos del Carmen, por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos per-

mitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

Superficie: 22.027,49 m². Estado actual: Tierra de riego plantada de limoneros. Propietario: Pertenece en proindiviso a doña Concepción Sánchez-Pedreño Martínez y don José Manuel Sánchez-Pedreño Martínez. Domicilio: Plaza de la Fuensanta, 23-1.º, 4.º, y Avda. Alfonso X el Sabio, 13-4.º, respectivamente.

Murcia, 5 de diciembre de 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 8345

MURCIA ANUNCIO

Exposición pública de la documentación contenida en el Plan Especial de Reforma Interior sobre Circulaciones en la Zona de San Nicolás

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre último, acordó exponer al público la documentación contenida en el Plan Especial de Reforma Interior sobre Circulaciones en la Zona de San Nicolás, en su tramo comprendido entre las calles Aistor y de Santa Teresa, y de la calle Aistor, proyecto elaborado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, al objeto de que, por plazo de 30 días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dicha documentación pueda ser examinada por corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias u otras alternativas que estimaren convenientes.

Murcia, 9 de diciembre de 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.